

BASES DE POSTULACIÓN BECAS DE RECIPROCIDAD COLOMBIA-ECUADOR OFERTA DE BECAS A CIUDADANOS ECUATORIANOS 2019

1. DEFINICIÓN:

En el marco de las relaciones de cooperación entre las Repúblicas de Ecuador y Colombia, el Gobierno de Colombia a través del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez, ICETEX, ofrece a ciudadanos ecuatorianos becas para la realización de estudios de maestría en universidades colombianas acreditadas, contribuyendo al fortalecimiento de la cooperación académica y la transferencia de conocimientos entre las dos naciones.

Para lo cual la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT y el ICETEX, acordarán anualmente el número de becas y/o apoyos financieros no reembolsables, como parte de los compromisos de reciprocidad establecidos en las Reuniones de Gabinete Binacional entre los presidentes de Ecuador y Colombia.

Los candidatos ecuatorianos interesados en obtener becas académicas para la realización de estudios de maestría en Colombia, deberán obtener la admisión definitiva directamente con la universidad colombiana de su interés, conforme a la Oferta Académica emitida por las mismas y publicada en la página web del ICETEX bajo “Catálogo de Oferta Académica para ciudadanos ecuatorianos 2019”.

ICETEX

EL ICETEX como entidad del Estado colombiano que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos y becas de cooperación internacional a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico, es la encargada de otorgar las becas para la movilidad de profesionales ecuatorianos a Colombia en el marco del “**PROGRAMA DE BECAS DE RECIPROCIDAD COLOMBIA-ECUADOR 2019**”.

Las becas de reciprocidad se ofrecen para estudios de maestría en universidades públicas y privadas de acuerdo con el **Catálogo de Oferta Académica para Ecuatorianos 2019**.

2. A QUIÉN VA DIRIGIDA LA OFERTA DE BECAS:

Las becas de reciprocidad están dirigidas a ciudadanos ecuatorianos que no posean doble nacionalidad (colombiana), que no se encuentren residiendo en Colombia y que cuenten con título profesional o licenciatura.

3. DEFINICIONES:

- **Candidatos:** Todo ciudadano ecuatoriano con título profesional (carrera universitaria o licenciatura) en diferentes disciplinas.

- **Preseleccionados:** Son los candidatos ecuatorianos que la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación y el Instituto de Fomento al Talento Humano, IFTH presentan al ICETEX luego de haber surtido un proceso de estudio y evaluación de sus respectivos expedientes y de cumplir todos los requisitos de la convocatoria.
- **Seleccionados:** Son todos aquellos ciudadanos ecuatorianos que luego de ser preseleccionados, resulten elegidos por el ICETEX para el otorgamiento de becas de becas o apoyos financieros no reembolsables en el marco de los compromisos de Gabinete Presidencial.
- **Becarios:** Son todos aquellos ciudadanos ecuatorianos que han sido seleccionados por el ICETEX y que acepten la beca y sus compromisos.

4. DURACIÓN DE LA BECA O APOYOS FINANCIEROS NO REEMBOLSABLES:

Las becas para estudios de maestría en Colombia tendrán una duración máxima de veinticuatro (24) meses. Si los programas de maestría son de menos de 24 meses, se otorgará lo correspondiente a la certificación de periodo de estudios emitida por la universidad colombiana correspondiente.

En consideración a que las becas se otorgan anualmente, debido a las vigencias presupuestales anuales del ICETEX, los becarios que cursen programas académicos superiores a 12 meses deberán solicitar prórroga al ICETEX cada año, para la continuidad del programa de estudio correspondiente.

La prórroga estará sujeta al cumplimiento de los requisitos establecidos por el ICETEX, entre ellos:

1. Carta de solicitud de prórroga.
2. Certificado de notas con promedio acumulado del programa. (como mínimo 4.0/5.0).
3. Informe de experiencia firmado por el tutor o director de programa académico.
4. Certificado de la Universidad en el cual conste la matrícula vigente y la duración del programa académico en curso.

5. COBERTURA DE LA BECA O APOYOS FINANCIEROS NO REEMBOLSABLES:

-MATRÍCULA:

Cobertura del 100% de la totalidad de estos costos otorgado por la institución de educación superior colombiana (sólo para los programas académicos que se encuentran dentro del catálogo de oferta académica, publicado en la convocatoria).

-PÓLIZA DE SALUD:

Asistencia médica y hospitalaria en Colombia que incluye repatriación en caso de invalidez o muerte. Esta asistencia sólo se cubre durante el periodo de estudios en Colombia y solamente al becario, no es extensible a familiares.

-ESTIPENDIO MENSUAL:

El ICETEX apoyará a cada becario ecuatoriano con un sostenimiento mensual por un valor de tres salarios mínimos mensuales legales vigentes, equivalentes a \$2.484.348 pesos colombianos, para el año 2019.

*Nota: Para cada año se hará el ajuste según el aumento del salario mínimo decretado por el Ministerio de Trabajo de Colombia.

6. REQUISITOS Y DOCUMENTOS SOLICITADOS PARA LA APLICACIÓN A LA BECA O APOYOS FINANCIEROS NO REEMBOLSABLES:

A. REQUISITOS GENERALES:

- Ser ciudadano ecuatoriano.
- No tener nacionalidad colombiana.
- No estar residiendo o haber iniciado estudios de posgrado en Colombia.
- No ser mayor de 40 años y tener un promedio de 4.0 sobre 5.0 para aplicar la convocatoria.
- Contar con un título profesional o de licenciatura.

B. OBSERVACIONES:

- El candidato ecuatoriano seleccionado no podrá cambiar el Programa ni la Universidad, y se tomará únicamente la carta de admisión definitiva presentada dentro de la documentación recibida inicialmente por el ICETEX. El candidato puede aplicar hasta a tres programas de maestría que se encuentren en el catálogo y en la carta de motivación debe establecer la prioridad de cada uno. Lo anterior se hace con el fin de que pueda tener más opción de obtener cupo en la convocatoria.
- Es necesario aclarar que el candidato debe incurrir en los costos de admisión establecidos por las instituciones de educación superior colombianas a las cuales desea aplicar.

3

C. DOCUMENTOS SOLICITADOS:

No	Documento	Detalle	Cantidad
1.	Carta de preadmisión o admisión definitiva de la universidad	La carta de preadmisión o admisión definitiva al programa académico debe ser expedida por la universidad colombiana a la cual aplicó el candidato ecuatoriano, y deberá especificar las fechas de inicio y finalización del programa académico. El candidato puede presentar de una a tres cartas y debe establecer el orden de prioridad de cada programa académico.	1 carta como mínimo, como máximo 3 cartas.
2.	Carta de Recomendación Académica	Esta carta debe ser emitida por un profesor de la universidad donde cursó sus estudios de pregrado. Esta carta debe ser con fecha del año 2019. No se recibirán cartas de años anteriores.	1 carta mínimo, máximo 2 cartas.
3.	Acta de grado	Acta de grado, en la cual se debe acreditar un promedio mínimo de 4 sobre 5 o su equivalente definitivo de estudios. Es necesario que la universidad donde cursó sus estudios certifique la escala de calificaciones donde conste la nota mínima aprobatoria, con el fin de poder establecer un comparativo con el sistema de calificación colombiano.	1
4.	Ensayo	Ensayo académico de máximo dos (2) páginas que argumente la importancia de cursar su estudio en Colombia y el impacto que generará para su desarrollo personal, profesional, y la aplicación al regreso a Ecuador.	1
5.	Copia del Pasaporte	Copia de la primera página del pasaporte vigente (con vigencia mínima de un año). Esta copia debe ser de la página en la cual aparece la información del aplicante y la foto.	1
6.	Copia certificada o notariada del Título(S) Obtenido(S)	La copia del diploma debe estar certificada por la universidad de origen o notariada.	1
7.	Hoja de vida (CV)	Documento de hoja de vida que referencie estudios de pregrado, posgrado y experiencias profesionales. Puede ser en cualquier formato, pero máximo de dos páginas.	1
8.	Certificado de Salud física y mental	El certificado de salud debe indicar su estado de salud física y mental. No podrá ser mayor a treinta días al momento de aplicar a la convocatoria. Deberá tener firma y sello del médico que emita el certificado.	1
9.	Constancia de aplicación en la página de ICETEX	Al iniciar la aplicación, el candidato debe diligenciar todo el formulario virtual que se encuentra en el link: https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/becas/programa-de-reciprocidad-para-extranjeros-en-colombia/becas-colombo-ecuatorianas/ IMPORTANTE: Una vez diligenciado por completo este formulario, el candidato debe seleccionar la opción “ <i>Guardar</i> ” que se encuentra al final del formulario. Luego se debe elegir la opción “ <i>Enviar</i> ” para que la aplicación sea recibida en el sistema, esta opción genera los documentos “ <i>Constancia y resumen de aplicación</i> ”. El candidato debe seleccionar la opción “ <i>Imprimir</i> ” de manera inmediata. Luego se genera un archivo que debe ser guardado e impreso por el candidato e incluido en el expediente de aplicación que será entregado en las oficinas del Instituto de Fomento al Talento Humano a nivel nacional. El candidato debe quedar registrado en el sistema para poder ser considerado y evaluado, por lo tanto, debe entregar este documento en su expediente junto con los otros documentos solicitados.	1

10.	OPCIONAL: Certificación de Experiencia Profesional (si ha tenido experiencia profesional) ULTIMA	La certificación debe contener los cargos desempeñados, el tiempo de duración y las funciones realizadas. (Es válido anexar certificaciones de pasantías, prácticas o de contratos laborales).	Si el candidato tiene experiencia profesional puede anexar certificaciones.
-----	---	--	---

7. EQUIPO TÉCNICO BINACIONAL:

Las partes realizarán una reunión anual para revisar todo lo relacionado con los cupos y candidaturas de estudiantes colombianos y ecuatorianos que hayan sido aceptados en una de las universidades de alto prestigio en Ecuador y Colombia, respectivamente.

El Equipo Técnico Binacional será la instancia responsable de evaluar los resultados obtenidos de cada convocatoria para definir el alcance de la oferta y continuidad del Programa Binacional de Becas.

Este equipo deberá reunirse anualmente con el fin de realizar el proceso de evaluación y definición de alcance anual de la convocatoria en cada país, en forma alternada en Ecuador y en Colombia.

El equipo binacional estará conformado por:

- Un representante de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT.
- Un representante del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior-ICETEX.
- Un representante de la Misión Diplomática ecuatoriana en caso de que la reunión del Comité se realice en Colombia; o un representante de la Misión Diplomática colombiana en caso de que la reunión se lleve a cabo en Ecuador.

8. CONVOCATORIA

El ICETEX, de acuerdo con su disponibilidad presupuestal, realizará para el año 2019, la oferta de becas para ciudadanos ecuatorianos a través de una convocatoria que será publicada en la página web del ICETEX y será difundida con el apoyo de la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, el Instituto de Fomento al Talento Humano, entidades y organizaciones ecuatorianas, las asociaciones estudiantiles y otras organizaciones.

El ICETEX y la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación, SENESCYT, definieron en conjunto las siguientes **fechas límites** que serán estipuladas en la Convocatoria:

Etapas	Fecha
Lanzamiento de la convocatoria para ecuatorianos	8 de marzo de 2019
Cierre de convocatoria para ecuatorianos	14 de junio de 2019
Remisión por parte del IFTH al ICETEX de los expedientes de los preseleccionados (Virtual)	Máximo 28 de junio de 2019
Remisión expedientes en físico por parte del IFTH a ICETEX.	Máximo 8 de julio de 2019
Proceso de selección por parte de ICETEX	Entre el 4 y 9 de julio de 2019.
Notificación a becarios ecuatorianos	Entre el 10 y el 15 de julio de 2019.
Inicio de estudios en Colombia	Finales de julio a mediados de agosto (según calendarios académicos de las universidades colombianas).

NOTA: Todos los expedientes deberán ser recibidos a más tardar en la fecha límite que se estipule (14 de junio de 2019) en las dependencias del Instituto del Fomento al Talento Humano en el Ecuador.

Ni el IFTH, ni ICETEX, evaluarán documentos que no sean recibidos dentro de las fechas acordadas y estipuladas en la Convocatoria.

9. PROCESO DE APLICACIÓN:

Los candidatos ecuatorianos, podrán presentar su postulación en las oficinas del Instituto de Fomento al Talento Humano, IFTH institución que se encargará de remitir de manera oficial los expedientes a la Embajada de la República de Colombia en la ciudad de Quito.

El ICETEX realizará una convocatoria para recibir las candidaturas de los estudiantes ecuatorianos que hayan sido aceptados en una de las universidades colombianas del listado de Universidades aprobadas para incluir en el Catálogo de Oferta Académica de Becas Colombo-ecuatorianas 2019 (Anexo 1). La documentación deberá ser remitida al ICETEX por parte del Instituto de Fomento al Talento Humano, IFTH a través de la Embajada de la República de Colombia en la ciudad de Quito de conformidad con las fechas límites establecidas en la Convocatoria para los ciudadanos ecuatorianos.

El ICETEX, será el encargado de la adjudicación de la beca o apoyos financieros no reembolsables.

El/la postulante deberá garantizar la legitimidad, validez y veracidad de la documentación suministrada para el otorgamiento de la beca. No obstante, el ICETEX, se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos y de los datos consignados en la solicitud.

Si se verifica la manifiesta falsedad o alteración de los documentos suministrados por el/la candidato/a, la solicitud será inmediatamente rechazada, sin perjuicio de su remisión a la Fiscalía General de la Nación, de conformidad con la Ley.

Los/as postulantes que cumplan con todos los requisitos serán considerados como postulantes calificados.

El Comité de Becas, en función de la información de los postulantes presentados, y con base a los requisitos de postulación exigidos, procederá a la adjudicación de las becas, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

10. PROCESO DE PRESELECCIÓN:

El Instituto de Fomento al Talento Humano, IFTH, realizará el proceso de preselección de los candidatos ecuatorianos. Los candidatos preseleccionados y presentados al ICETEX deberán cumplir con todos los requisitos de la Convocatoria.

El ICETEX, solo recibirá los expedientes de los candidatos que sean preseleccionados y presentados por el Instituto de Fomento al Talento Humano, IFTH

11. PROCESO DE SELECCIÓN:

El ICETEX evaluará los expedientes de los candidatos ecuatorianos preseleccionados y presentados por el Instituto de Fomento al Talento Humano, IFTH. El ICETEX, conforme al cumplimiento de los requisitos, el perfil académico y su disponibilidad presupuestal, realizará la selección final de los candidatos ecuatorianos, teniendo en cuenta en preservar el compromiso binacional de otorgar 40 cupos para ciudadanos ecuatorianos.

El ICETEX, no evaluará documentos que no sean recibidos dentro de las fechas estipuladas en la Convocatoria.

Criterios de selección de los becarios. La selección se ejecutará con base a los siguientes parámetros:

- Excelencia académica (30%)
- Coherencia entre la trayectoria académica, profesional y los estudios a realizar (30%)
- Proyecto de estudio (20%)
- Experiencia profesional (20%)

12. PROCESO DE ACEPTACIÓN DE LA BECA:

- a. Aceptación de la Beca:** Los candidatos ecuatorianos que sean seleccionados y notificados, tendrán un plazo estipulado en el correo de notificación para aceptar la beca. La respuesta deberá ser enviada al correo de donde reciba la notificación de selección. El no dar una respuesta dentro de este período de tiempo implica el desistimiento de la beca sin que haya lugar a quejas o reclamos posteriores y el cupo se podrá adjudicar a otro candidato.

7

- b. Carta de Compromisos:** Los candidatos seleccionados, deberán remitir por correo electrónico la “Carta de Compromisos”, la cual deberá ser leída y firmada por cada becario. Dicha carta estipulará los compromisos y obligaciones tanto académicas como legales, que deberá cumplir el becario durante su periodo de estudios para conservar el beneficio de beca.
- c. Carta Visa de Cortesía:** Los candidatos seleccionados, recibirán por parte de ICETEX, una carta dirigida al Coordinador del Grupo Interno de Trabajo, Visas e Inmigración del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia, con la información pertinente del becario para obtener su Visa de Cortesía. Cada becario deberá solicitar su visa de cortesía en línea en la página web del Ministerio y estampar la visa en el Consulado de Colombia en Ecuador o en la Oficina de Visas en Bogotá.
- d. Carta con Instrucciones:** Los candidatos seleccionados, recibirán un documento con las instrucciones que deben seguir paso a paso, antes y durante su estancia en Colombia. Estas instrucciones deben seguirse estrictamente, con el fin de evitar inconvenientes y facilitar el viaje e inicio de estudios del becario ecuatoriano.

13. DEPÓSITO DE LA BECA O APOYOS FINANCIEROS NO REEMBOLSABLES

Para el pago del dinero correspondiente a los rubros asignados, el cual se efectuará **trimestralmente**, el becario deberá realizar la apertura de una **cuenta de ahorros** en Colombia, en cualquier banco de la ciudad donde va a cursar sus estudios y para ello, debe presentar la cédula de extranjería. Las cuentas bancarias no podrán abrirse con el pasaporte, y el depósito de la beca, no se realizará hasta que el becario cuente con el certificado bancario relacionando su cédula de extranjería como documento de identificación. Una vez el becario ecuatoriano cuente con este documento, deberá presentar en la Oficina de Relaciones Internacionales del ICETEX, vía correo electrónico, la certificación emitida por la entidad financiera donde **conste el número de cuenta y el número de identificación (cédula de extranjería)**.

El pago del sostenimiento se efectuará los primeros días del mes que corresponda a la iniciación de cada trimestre (lo que equivale a cada tres meses). Es decir, el pago del sostenimiento se realizará por trimestre adelantado, por ejemplo, el sostenimiento de los meses de agosto, septiembre y octubre será cancelado los primeros 10 días de agosto y así sucesivamente.

El pago del sostenimiento dependerá de la fecha de inicio del programa académico del becario, y no del tiempo que lleve en Colombia. Es decir, si el becario ingresa al país un mes antes del inicio del programa, los recursos serán depositados teniendo en cuenta la fecha oficial de inicio del Programa Académico, la cual será verificada por la universidad en la cual iniciará estudios.

14. OBLIGACIONES DEL BECARIO:

Con el propósito de obtener los mejores resultados en las actividades académicas y de lograr una experiencia enriquecedora, y de mantener su bienestar y seguridad, el becario debe cumplir a cabalidad con lo siguiente:

Obligaciones Legales:

1. Cumplir y acatar las leyes colombianas.
2. Respetar las normas de conducta y costumbres sociales.
3. Realizar los trámites de visa TP1 y cédula de extranjería en los tiempos exigidos, asegurándose de no dejar vencer estos documentos ya que esto le generaría multas y sanciones. Si el becario infringe en lo anterior, debe asumir los costos adicionales de los trámites.

Obligaciones Académicas:

1. Realizar el programa académico dentro del mismo período para el cual se aprobó la beca, es decir, no es posible cambiar de programa ni de universidad. Así mismo, debe culminar exitosamente el programa académico, dentro de los tiempos estimados. No podrá aplazar materias ni créditos académicos.
2. Dedicar su tiempo a la realización del programa académico, ya que no le es permitido establecer contratos laborales, bajo ninguna modalidad, mientras tenga la condición de becario del ICETEX. La Visa TP1 avalada por el ICETEX no permite trabajar.
3. Mantener un promedio académico mínimo de 4.0 sobre 5.0
4. Presentar un informe de experiencia cada trimestre para lo cual se le informarán las fechas y metodología en la cual deben ser entregados (es de anotar que, de no presentar los informes en las fechas estipuladas, el ICETEX no realizará el desembolso correspondiente al siguiente trimestre hasta que el becario no envíe los documentos.
5. Cumplir a cabalidad con las normas de la institución donde realiza sus estudios.
6. Actualizar ante el ICETEX los datos de contacto y domicilio de manera permanente.
7. Asistir a todas las reuniones convocadas por el ICETEX.
8. Proponer que su trabajo de tesis se enfoque en temas prioritarios y de impacto para Colombia.
9. Presentar al ICETEX la copia del diploma de grado.

Obligaciones especiales:

El becario se compromete a NO participar en actividades ilícitas relacionadas con el lavado de activos y la financiación del terrorismo y delitos fuentes de estos. Así mismo, a comunicar al ICETEX o a una autoridad competente toda la información que conozca referentes a estos delitos.

IMPORTANTE:

Si el becario no cumple con alguno o varios de los requisitos de la beca, esta será suspendida al igual que su visa de cortesía tipo "V" y deberá viajar a su país inmediatamente.

15. SUSPENSIONES

El ICETEX podrá suspender en forma temporal o definitiva los desembolsos de la beca, cuando el becario incurra en cualquiera de los siguientes casos:

SUSPENSIÓN TEMPORAL:

La suspensión temporal de la beca implica la suspensión de los desembolsos en los siguientes casos:

- Por enfermedad, incapacidad mental o física, que impida al becario de manera temporal la continuación de sus actividades educativas, debidamente justificadas, máximo por un período académico de seis meses.
- Por no enviar los informes de experiencia trimestrales que certifican el cumplimiento de las obligaciones académicas, las notas, y la asistencia, el cual es firmado por el Coordinador o tutor del Programa de Estudios que realiza.

10

OBSERVACIONES:

Una vez sucedido el hecho, el becario deberá informar al ICETEX en un plazo no mayor al requerido para el siguiente desembolso, caso contrario la beca será suspendida de manera definitiva.

Una vez superada la causa por la cual se suspendió de manera temporal la ejecución de la beca, el becario deberá informar al ICETEX para continuar recibiendo el beneficio de sostenimiento.

SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

El ICETEX podrá suspender de forma definitiva los desembolsos o no renovar la beca, cuando se incurra en uno de los siguientes casos:

- Por abandono de los estudios conforme se establece en las Bases de Postulación/Reglamento de Becas.
- Por expulsión del centro educativo, teniendo en cuenta que no cumplió con el reglamento de la institución.

- Por no acreditar el promedio académico exigido correspondiente al período académico inmediato anterior.
- Por presentación comprobada de documentos adulterados.
- Por no presentar los documentos académicos exigidos en la carta de compromiso en los tiempos establecidos.
- Por enfermedad, fallecimiento, incapacidad mental o física que impida al becario, la continuación definitiva de sus actividades académicas.
- A petición expresa del becario debidamente justificada.

*Esta suspensión será resuelta por el Comité del Programa de becas.

16. SEGUIMIENTO Y CONTROL:

El seguimiento y control de los becarios ecuatorianos estará a cargo del ICETEX, a través de la Oficina de Relaciones Internacionales, que hará acompañamiento de la experiencia de los becarios ecuatorianos y efectuará de forma oportuna las transferencias o pagos de estos compromisos.

17. INFORMACIÓN ADICIONAL:

Los requisitos, las bases de postulación y el Catálogo de Oferta Académica para ciudadanos ecuatorianos 2019, estarán relacionados en la convocatoria que estará publicada en la página web del ICETEX: www.icetex.gov.co en la sección: <https://portal.icetex.gov.co/Portal/Home/HomeEstudiante/becas/programa-de-reciprocidad-para-extranjeros-en-colombia/becas-colombo-ecuatorianas/>

Para información adicional, se debe contactar a la Oficina de Relaciones Internacionales de ICETEX. correo: vqueruz@icetex.gov.co

Estas bases de aplicación entran en vigencia a partir de la presenta fecha.

Bogotá, marzo 8 de 2019.

**OFICINA DE RELACIONES INTERNACIONALES
INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL
EXTERIOR-ICETEX**